

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.314/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.260/12 de 09 de Julio de 2012, que Acepta Cesión de Crédito contenida en Factura; Necesidad de la modificación, atendido a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1.260/12 de fecha 09 de Julio de 2012, que Acepta la Cesión de Crédito contenida en la Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012 por la suma de \$738.939, que hiciera don Roberto Radamed Cabrera Ramos en favor de la Empresa Inversiones para el Desarrollo S.A., en el sentido siguiente:

DEBE DECIR:

"1.- Acéptese la cesión de la Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, por la suma de \$738.939.- (setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos) de **ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS**, RUT 69.265.100-6, a la Empresa **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A.**, RUT 96.520.630-2, con domicilio en Av. El Bosque Norte 0110 Piso 7, Las Condes, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Humberto Santelices N. con fecha 25 de Junio de 2012."

"Alto Hospicio, 09 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.260/2012."

DEBE DECIR:

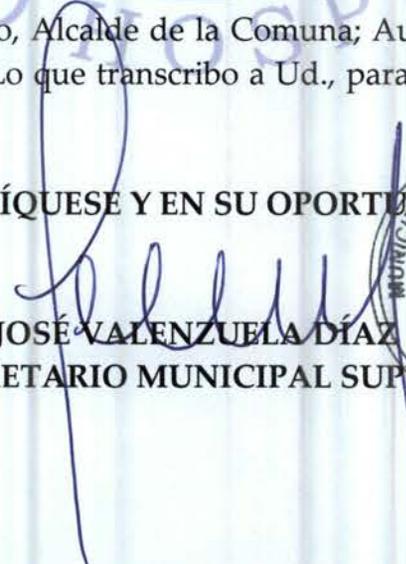
"1.- Acéptese la cesión de la Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, por la suma de \$738.939.- (setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos) de **ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS**, RUT 9.490.082-4, a la Empresa **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A.**, RUT 96.520.630-2, con domicilio en Av. El Bosque Norte 0110 Piso 7, Las Condes, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Humberto Santelices N. con fecha 25 de Junio de 2012."

"Alto Hospicio, 09 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.260/2012."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1260/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento; Orden de Compra N° 3447-1736-SE12 a nombre de Roberto Radamed Cabrera Ramos por proveer materiales de librería e insumos computacionales(Programa Salud Mental); Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, emitida por el proveedor indicado; Carta de Notario Público don Humberto Santelices N. que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a Inversiones para el Desarrollo S.A.; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

- 1.- Aceptese la cesión de la Factura N° 354 de 08 de Junio de 2012, por la suma de \$738.939.- (setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos) de **ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS**, RUT 69.265.100-6, a la Empresa **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A.**, RUT 96.520.630-2, con domicilio en Av. El Bosque Norte 0110 Piso 7, Las Condes, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Humberto Santelices N. con fecha 25 de Junio de 2012.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas decretará el pago de la respectiva Factura al cesionario indicado en el numeral uno, previa certificación de la Dirección de Servicios Traspasados de la recepción conforme de los bienes suministrados de que da cuenta la factura ya individualizada.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Rut : 69.265.100-6
 Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.
 Teléfono : 56-57-583034-
 Fax : 56-57-583033-

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
 Fecha Envío OC. : 04-06-2012 18:56:38

ORDEN DE COMPRA N°: 3447-1736-SE12

SEÑOR (ES) : ROBERTO RADAMED CABRERA RAMOS	A Sr (a) : Roberto Cabrera Ramos www.robertocabrera.cl
DIRECCIÓN : Lecaros Interior Oriente 4231	FONO : 56-2-5832693
RUT : 9.490.082-4	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3447-228-L112
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	SILVANA NELLY VIDELA ALDAY

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
14111525	Papel multiuso	5	Caja	Opalina tamaño carta lisa		6.535,00	0,00	0,00	32.675
14111525	Papel multiuso	5	Caja	Opalina tamaño oficio lisa		6.918,00	0,00	0,00	34.590
44103105	Cartuchos de tinta	20	Unidad	Tinta impresora HP office jet 901 color negro HP ink cartridge		8.989,00	0,00	0,00	179.780
44103105	Cartuchos de tinta	20	Unidad	Tinta impresora HP office jet 901 bicolor HP ink cartridge		17.135,00	0,00	0,00	342.700
44122011	Carpetas para archivos	6	Unidad	Carpeta con 60 fundas plásticas en cada carpeta, tapa color negro		5.202,00	0,00	0,00	31.212

Neto	\$	620.957
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	620.957
19% IVA	\$	117.982
Total	\$	738.939

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Material de librería e insumos computacionales (Prog. Salud Mental) DESDE 3447-228-L112 y el memorandum N° 1274/2012 de Servicios Traspasados. Imputar a cta. 215.22.04.001 mat. oficina y cta. 215.22.04.009 Insumos y repuestos computacionales.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>